



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1.- Prorrógase, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2026, la emergencia en materia de seguridad pública, política y salud penitenciaria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, declarada por la Ley 14.806 y sus sucesivas prórrogas.

Artículo 2.- La presente prórroga alcanza a todos los organismos y entidades del sector público provincial, centralizado, descentralizado, organismos autónomos, autárquicos y de la Constitución que intervengan en la planificación, ejecución y control de las políticas y acciones vinculadas con la emergencia en seguridad pública, política y salud penitenciaria, aun cuando sus estatutos, cartas orgánicas o leyes especiales requieran una inclusión expresa para su aplicación.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



FUNDAMENTOS

La provincia de Buenos Aires enfrenta una situación persistente de inseguridad que, a pesar de las políticas implementadas, continúa afectando de manera significativa la vida de sus habitantes. Los registros más recientes, proporcionados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, indican que la tasa de homicidios dolosos se mantuvo en un rango estimado de entre 4,3 y 4,5 cada 100.000 habitantes en 2024, una cifra que se ubica por encima del promedio nacional (3,8 cada 100.000 habitantes, según datos del Ministerio de Seguridad de la Nación).

A pesar de una leve tendencia a la baja en este índice, los delitos contra la propiedad, como robos y hurtos, siguen mostrando índices elevados y con marcada concentración en zonas urbanas y periurbanas, lo que genera una alta percepción de inseguridad. Esta realidad exige la continuidad de herramientas legales extraordinarias que permitan a las autoridades responder de manera ágil y eficaz.

El sistema penitenciario, por su parte, atraviesa una crisis estructural que no se ha revertido. Según informes de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), las unidades superan su capacidad en más de un 50 % en promedio, con picos que en algunos casos llegan a duplicarla, generando condiciones de hacinamiento que comprometen la seguridad, la salubridad y la posibilidad de implementar programas de reinserción social efectivos.

A ello se suman las dificultades en infraestructura, equipamiento y recursos humanos que afectan tanto a las fuerzas de seguridad como a las instituciones de custodia y rehabilitación.

En materia de seguridad, entendida como la preservación del orden, la paz social y la integridad de las instituciones, persisten amenazas que requieren capacidad de reacción inmediata. El marco de emergencia ha permitido, durante su vigencia, acelerar la adquisición de equipamiento,



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

2273

125-26



incorporar personal mediante procedimientos especiales, ejecutar obras y coordinar acciones interjurisdiccionales que serían inviables con los plazos y requisitos administrativos ordinarios.

Por estas razones, y considerando que las causas que motivaron la declaración de la emergencia aún subsisten, resulta necesario prorrogarla hasta el 31 de diciembre de 2026, asegurando que el Estado provincial disponga de las herramientas necesarias para garantizar la seguridad pública, fortalecer el sistema penitenciario y preservar la estabilidad institucional frente a los desafíos que persisten.

Por lo expuesto solicito a mis pares, legisladoras y legisladores, que acompañen con su voto la presente iniciativa.


NAZARENA MESIAS
Diputada Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.